

# Comunicado Oficial

OFICIO ETSC/UBAM/RECT/2023–2024/VII-35  
Teoloyucan Estado de México, Miércoles 23 de Julio del 2024  
ASUNTO: FINALIZACIÓN E INICIO DEL PERÍODO CUATRIMESTRAL 2024/3 Y 2025/1,  
RESPECTIVAMENTE

A TODOS LOS ALUMNOS DEL NIVEL POSGRADO, LICENCIATURA E INGENIERÍA,  
MODALIDAD ESCOLARIZADA Y MIXTA DE LA UNIVERSIDAD BANCARIA DE MÉXICO

PRESENTE

Por medio de este documento me dirijo a ustedes con toda atención para informarles las actividades de finalización e inicio del período cuatrimestral 2024/3 y 2025/1, respectivamente, para las Licenciaturas, Ingenierías y Posgrados del Sistema Cuatrimestral, Modalidad Escolarizada, Modalidad Mixta y Turno Mixto, que se imparten en esta Universidad.

1. El período de evaluación final comprende de los días del 02 al 13 de Agosto para el Sistema Escolarizado y los días del 02 al 10 de Agosto para Modalidad Mixta, Turno Mixto y Nivel Posgrado, respectivamente. Ésta a través de la plataforma educativa, aplicación de exámenes teóricos y/o evaluación continua.
2. Posterior a la evaluación de cada asignatura impartida en este período cuatrimestral 2024/3, debe hacerse con el docente de cada asignatura una coevaluación final del ciclo, mediante revisión de examen final, ensayos, portafolio de aprendizaje u otros que se hayan utilizado en la evaluación final.
3. La entrega de calificaciones finales a los alumnos por parte del personal docente en la Modalidad Escolarizada debe hacerse los días hábiles del 05 al 14 de Agosto y para Turno Mixto, Modalidad Mixta y Nivel Posgrado el día 10 de Agosto (Único día).
4. Los alumnos podrán visualizar sus calificaciones correspondientes al cuatrimestre 2024/3, a partir del 05 al 14 de Agosto para la Modalidad Escolarizada y del 03 al 10 de Agosto Turno Mixto, Modalidad Mixta y Nivel Posgrado; a través de la página oficial de nuestra institución: <https://evaluacionubam.com.mx/UBAMOnline>. En caso de presentarse inconformidad en la asignación de calificación deberán notificar a la Coordinación de Planeación y Evaluación Académica a la brevedad a través del correo: [cpea@ubam.edu.mx](mailto:cpea@ubam.edu.mx), como límite al 14 de Agosto y no más de las 12:00 horas.
5. El pago de colegiatura del mes de Agosto deberá realizarse el día 05 de Agosto, para tener derecho a la evaluación final; de lo contrario, la calificación del 2º parcial será SD, evaluando con 5 la calificación final, es decir: no aprobada.
6. Las fichas de pago por concepto de Reinscripción deberán descargarla a través de la liga correspondiente, en nuestra página oficial: <https://evaluacionubam.com.mx/UBAMOnline>, a partir del 12 de Agosto, el cual tendrá que cubrirse como fecha límite el día 16 de Agosto. Los alumnos que no realicen el pago de reinscripción como fecha máxima el 16 de Agosto deberán cambiar la ficha de pago en el departamento de control de pagos con sus respectivos cargos con fecha límite de pago al día 28 de Agosto y proceder a reinscribirse de forma presencial el día 30 de Agosto de 2024 en un horario de 08:00 a 12:00 horas ante Depto. de Servicios Escolares.
7. La Reinscripción al 4º, 7º y 10º Cuatrimestre, Nivel Licenciatura y Nivel Posgrado, respectivamente; se realizará el día 20 de Agosto de forma virtual, accediendo nuevamente a la liga: <https://evaluacionubam.com.mx/UBAMOnline>, donde deberás hacer los registros correspondientes. En caso de presentarse alguna dificultad para lo anterior deben notificar a los correos: [controlEscolarUniversidad@ubam.edu.mx](mailto:controlEscolarUniversidad@ubam.edu.mx), [sistemas@ubam.edu.mx](mailto:sistemas@ubam.edu.mx) o [soporte@ubam.edu.mx](mailto:soporte@ubam.edu.mx), en un horario de 08:00 a 17:00 horas.
8. El pago de colegiatura del mes de Septiembre 2024, deberá realizarse a más tardar el día 03 de Septiembre, Sistema Escolarizado, Modalidad Mixta, Turno Mixto y Nivel Posgrado. La ficha de pago por concepto de Colegiaturas correspondientes al cuatrimestre superior inmediato podrán recuperarla a partir del día 28 de Agosto en nuestra página oficial: <https://evaluacionubam.com.mx/UBAMOnline>; éstas, por el monto según tu promedio global (solo sistema escolarizado); y con fecha límite de pago al día 3, 4 o 5 de cada mes. El original de este deberán resguardarlo.
9. El cierre de reinscripciones oficial es el día 30 de Agosto del 2024; los alumnos que no se reinscriban como plazo máximo este día, se les podrá tramitar una baja temporal y brindarles la oportunidad de reinscribirse para el mes de Agosto 2025, al período 2026/1.
10. El inicio del 4º, 7º y 10º cuatrimestre, es el día 02 Septiembre para la Modalidad Escolarizada y Turno Mixto, para la Modalidad Mixta el 06 de Septiembre y el día 07 de Septiembre para el Nivel Posgrado.
11. Los exámenes extraordinarios se llevarán a cabo del 22 al 26 de Agosto, en un horario de 09:00 a 12:00 Horas; ÚNICAS FECHAS Y HORA. El pago de estos exámenes deberá hacerse ante el Depto. de Control de Pagos en un horario de 09:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 17:00 horas, de la siguiente forma: A) Los días hábiles del 24 al 26 de Julio 2024 para exámenes extraordinarios de cuatrimestres anteriores y B) Los días 19 y 20 de Agosto para exámenes extraordinarios del período Mayo-Agosto 2025. La atención está organizada por carrera, día y horario; debes revisar las bases de Exámenes Extraordinario. Asimismo, recuperar la guía y/o proyecto de la asignatura adeudada con su Coordinador de Carrera o bien con la Coordinación de Planeación y Evaluación Académica. Para los alumnos que en este período de exámenes extraordinarios sea su 4a. o 6a. oportunidad de acreditación, deberán gestionar ante el coordinador de carrera o ante la Coordinación de Planeación y Evaluación Académica (en caso de no existir coordinación) EL RECURSAMIENTO correspondiente para efecto de acreditación.
12. La reinscripción para alumnos irregulares (que deban más de 8 materias), y que hayan acreditado los exámenes extraordinarios correspondientes en estos días, será el día 09 de Septiembre (Único día), de forma presencial en un horario de 08:00 a 12:00 horas ante el Depto. de Servicios Escolares. Deberán recuperar ante el Dpto. de Control de Pagos su ficha de pago por concepto de reinscripción el día 30 de Agosto sin recargos, (solo alumnos que se les haya negado la reinscripción por materias adeudadas) con fecha límite de pago el día 03 de Septiembre. La ficha de pago por concepto de Colegiaturas correspondientes al cuatrimestre superior inmediato podrán recuperarla a partir del día 11 de Septiembre, con fecha límite de pago para la primera al día 13 de Septiembre y el resto a los días 03, 04 ó 05 de cada mes.
13. La aplicación de EXÁMENES A TÍTULO DE SUFICIENCIA se llevará a cabo los días 28 y 29 de Agosto a las 12:00 Horas; ÚNICAS FECHAS Y HORARIO. El pago de estos exámenes deberá hacerse ante el Depto. de Pagos en un horario de 12:00 a 14:00 Horas, con base en la resolución que emita tu coordinador de carrera o la Coordinación de Planeación y Evaluación Académica (en caso de no haber coordinador).
14. La reinscripción para alumnos que hayan acreditado los EXÁMENES A TÍTULO DE SUFICIENCIA en estos días, será el día 09 de Septiembre del 2024 (Único día), de forma presencial. Deberán recuperar su ficha de pago ante el Dpto. de Control de Pagos por concepto de reinscripción el día 30 de Agosto sin recargos, (solo alumnos que se les haya negado la reinscripción por materias adeudadas) con fecha límite de pago al día 03 de Septiembre. La ficha de pago por concepto de Colegiaturas correspondientes al cuatrimestre superior inmediato podrán recuperarla a partir del día 11 de Septiembre, con fecha límite de pago para la primera al día 13 de Septiembre y el resto a los días 03, 04 o 05 de cada mes.
15. Los alumnos que adeuden más de 8 materias después de los períodos de regularización procederán a una baja temporal o bien el posible recursamiento con base en el dictamen de Rectoría.
16. Los alumnos que no hayan concluido su proceso de reinscripción al cuatrimestre superior inmediato por situaciones de índole académico y/o administrativo como límite al día 30 de Agosto 2024, se limitará su acceso a la plataforma administrativa, académica y a la Universidad. En caso de tener inconformidad alguna deberá asistir ante la Coordinación de Planeación y Evaluación Académica para efecto de aclaración.
17. Para la boleta correspondiente al período cuatrimestral 2024/3: Mayo- Agosto 2024, deberán ser entregadas en Servicios Escolares en los días del 16 al 28 de Septiembre 2024, sin costo alguno. Para las boletas anteriores a este período ya generará costo administrativo.
18. Los alumnos del 9º y 3º cuatrimestre, Nivel Licenciatura y Nivel Posgrado, respectivamente, deberán haber cubierto los pagos correspondientes al proceso de certificación y titulación en los días indicados, y haberlos presentado a Servicios Escolares para tener derecho a Reinscripción al cuatrimestre superior inmediato.
19. Al iniciar el cuatrimestre, los alumnos deben exigir a su profesor que exponga el temario autorizado por Rectoría de acuerdo a fechas y sesiones, ya sea por medio de copias o en formatos electrónicos en PowerPoint o formatos PDF.

Sin otro particular, me despido de ustedes reiterándoles que para cualquier duda o aclaración me encuentro a su servicio.

Atentamente

Rectoría

“Constancia, Unidad y Trabajo”

Universidad Bancaria de México